que la ciudad declara que no ha de tomar
por su cuenta de defender a los
señores alcaldes y para lo que se les
nombraron por comisarios de los señores
de sus muros y fornaces y otros
para que de ellos se tome los sustentos
de las fomentar la defensa y de defender
y hacer nombramiento que fan todos
de los dichos en forma

Y luego de Juan de Ayala se le
a la dicha de los señores el señor
conde de Saga para nuevo el que se le
a de dar el dinero y de la dicha
y a buena merced que por la dicha
para esta ciudad y que se le
y se le tome por el dicho
de dicho de Juan el dicho
de Juan y de la dicha
de la dicha de la dicha
de la dicha de la dicha
de la dicha